



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Finanzas

PARRAL, 15 de Enero del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 137/

- VISTOS :**
- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
 - 2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 31.12.2008 que aprueba el presupuesto Municipal para el 2009 y sus modificaciones;
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia:-

DECRETO :

1.- Autorízase el otorgamiento de Aporte a los Servicios de Educación incorporados a la gestión Municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$28.139.000 (Veintiocho millones ciento treinta y nueve mil pesos).-

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 20 de Enero del 2009 y su finalidad será el siguiente:

| | |
|----------------------|-----------------------|
| - Indemnizaciones | \$15.144.000 |
| - Consumos Básicos | \$3.595.000 |
| - Raciones Internado | \$9.400.000 |
| TOTAL | \$28.139.000.- |

3.- Cancelese al Servicio de Educación de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001 del Presupuesto Municipal vigente para el 2009.-

Anótese, refrendase, transcribese, páguese y comuníquese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/HAG/ahf.

DISTRIBUCION :

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la Republica
- 3.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral
- 4.- Serv. De Educación Municipal de Parral.-